

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses, nombramiento y renovaciones 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 18 de diciembre de 2024 del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Doctorado 2023/2024 2
- Resolución de 20 de diciembre de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto de investigación europeo *"Implementation of activities described in the Roadmap to Fusion during Horizon Europe through a joint programme of the members of the EUROfusion consortium-EUROfusion"* 6
- Resolución de 20 de diciembre de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto *"Capitalismo de plataforma, trabajadores digitales y tecnificación de la vida cotidiana en la ciudad contemporánea-ONDEMANDCITY"* 6
- Resolución de 20 de diciembre de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto europeo HORIZON-MSCA *"Nomad Movements and Digital Impacts in Cities-NOMADIC"* 7
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación *"Smart Sounds Lab. Laboratorio virtual de fonética-SSL-LaVFon"* 8

- Resolución de 10 de enero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a las candidatas elegidas para la suscripción de dos contratos laborales en el marco del proyecto "Cribado coste-efectivo de cáncer de mama y enfermedad cardíaca reumática con inteligencia artificial (CES-BC-RHD)" 10
- VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
- Ámbito de aplicación y criterios de valoración de la convocatoria 2026 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador 11
- VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
- Apertura del periodo de inscripción de los cursos de Formación Permanente para la convocatoria 2025/2026 15
- FACULTAD DE DERECHO
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Derecho 16
- FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
- I Premio de innovación, transferencia del conocimiento y fomento de la cultura científica 2024 #MeatrevoacontarloPOLISOC 16
 - I Convocatoria de premios a las buenas prácticas docentes 17
- ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
- Comunicado para los estudiantes del programa de Doctorado en Filosofía 19
 - Depósito de Tesis Doctorales 19
- CONVOCATORIAS
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 21

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 24

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 25

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. DANIEL FERNÁNDEZ BERMEJO**, por pasar a desempeñar otro cargo, como Secretario Adjunto de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 7 de enero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de enero de 2025. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JESÚS LÓPEZ DÍAZ**, a petición propia, como Director del Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de enero de 2025. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ ANTONIO CERRADA SOMOLINOS**, a petición propia, como Director del Departamento de Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos (DISSI) de la de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 19 de diciembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de enero de 2025. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

2. Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos (DISSI) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad a **D. RUBÉN HERADIO GIL**, con efectos 20 de diciembre de 2024.

Madrid, 9 de enero de 2025. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

3.- Renovaciones

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, art. 16.2 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, parcialmente vigente, vengo en renovar el nombramiento como Vocal del Servicio de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por el colectivo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, a **D. JUAN CARLOS ORTÍZ FELIPE**, con efectos de 16 de enero de 2025.

Madrid, 8 de enero de 2025. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, art. 16.2 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, parcialmente vigente, vengo en renovar el nombramiento como Vocal del Servicio de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por el colectivo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, a **D.ª MARÍA DOLORES RUIZ MORENO**, con efectos de 16 de enero de 2025.

Madrid, 8 de enero de 2025. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

4.- Resolución de 18 de diciembre de 2024 del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Doctorado 2023/2024

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica ha resuelto publicar la presente convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado para el curso académico 2023/2024, de acuerdo con las bases que se recogen a continuación.

1. NORMAS GENERALES

1.1. La Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, previo informe de la Escuela Internacional de Doctorado, propondrá al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la Universidad la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado. Para la concesión de estos, la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad podrá pedir informe a expertos externos cuando así lo estime conveniente.

1.2. El número de premios que se podrán conceder será el resultado de dividir el número de tesis leídas en cada programa de doctorado por diez y redondear el resultado al entero siguiente. En cada programa de doctorado existe una baremación mínima para poder optar a la concesión del premio. Si uno o más premios en un programa se quedaran desierto, no se acumularán para cursos siguientes.

1.3. A los efectos de esta convocatoria, se entenderá por curso académico el período comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.

1.4. Para poder participar en esta convocatoria, y optar a la concesión del Premio Extraordinario, serán requisitos necesarios:

- Haber obtenido la mención *Cum laude*.
- Que los miembros del tribunal evaluador de la tesis hubieran expedido por unanimidad informe positivo sobre opción a Premio Extraordinario.

2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

2.1. La convocatoria se publicará en el BICI y web de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED). Con el fin de proporcionar una mayor publicidad a esta convocatoria, la EIDUNED informará de la misma por escrito a los doctores que cumplen los requisitos indicados en el punto 1.4. para poder participar en la convocatoria.

2.2. Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/55>) en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria. El formulario de solicitud se encuentra disponible

en el procedimiento denominado “Premios Extraordinarios de Doctorado”. Las solicitudes de los doctores que residan en el extranjero y no puedan realizar el trámite a través de la sede electrónica, deberán contactar con la dirección de correo electrónico direccion@doctorado.uned.es

2.3. Junto con el formulario de solicitud, los solicitantes deben presentar:

1.- El *Curriculum vitae*, que debe cumplimentarse obligatoriamente en el modelo que se puede descargar de la página web de la EIDUNED:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/premios.html>

2.- La documentación acreditativa de todos los méritos alegados que sean susceptibles de valoración (según los criterios de evaluación y selección reseñados en el punto 4 de esta convocatoria).

3. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

3.1. Las solicitudes, junto con la documentación anexa a las mismas, serán evaluadas en concurrencia competitiva por la comisión académica de cada programa de doctorado teniendo en cuenta que:

- a) No podrán estar presentes directores de los doctores solicitantes, y se adoptarán las medidas que se consideren necesarias, en su caso, para garantizar la objetividad.
- b) Para la consideración de méritos para premios extraordinarios se tendrán en cuenta los criterios de evaluación y selección establecidos en esta convocatoria.
- c) En la evaluación del Premio Extraordinario de Doctorado no podrá proponerse la concesión de menciones “ex aequo”.

Realizada la evaluación, cada comisión redactará un acta con la propuesta de concesión, que una vez firmada por todos los miembros, será elevada a la Comisión Permanente de la EIDUNED. En dicha acta deberá detallarse la prelación de los candidatos junto con la puntuación obtenida en cada apartado y la puntuación total.

3.1. La EIDUNED elevará a la Comisión de Investigación y Doctorado la propuesta con los candidatos seleccionados en cada comisión académica para la adjudicación de estos premios, con la siguiente documentación:

- a) Acta de cada una de las comisiones académicas.
- b) Relación de candidatos, por orden de prelación, presentados a los Premios Extraordinarios, en la que se especifique la puntuación obtenida en cada uno de los apartados que figuran en los criterios de evaluación y la puntuación total de cada solicitante.
- c) Informe de la Dirección de la EIDUNED, que avale la propuesta de otorgamiento de los premios.

La documentación presentada por los candidatos a los premios quedará archivada en la Secretaría de la EIDUNED.

3.2. En el caso de declararse desierto algún premio, la comisión evaluadora justificará su decisión por escrito.

3.3. La documentación a la que se refiere el apartado 3.2. deberá ser enviada a la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad en el plazo de cuatro meses, a contar desde la publicación de la convocatoria.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los méritos del solicitante se valorarán hasta un máximo de 20 puntos siguiendo los siguientes criterios:

4.1. Repercusión científica: hasta 15 puntos.

- a) Publicaciones y patentes directamente asociadas a la tesis doctoral. Hasta 11 puntos.

Se debe indicar en este apartado la publicación presentada como requisito obligatorio para presentar la tesis doctoral, y todas aquellas publicaciones realizadas durante los estudios de doctorado (desde la primera matrícula) y posteriormente a la defensa de la tesis, hasta la fecha de presentación de la solicitud para esta convocatoria. Solo se incluirán en este apartado las publicaciones y /o patentes en explotación que estén directamente relacionadas con el tema de la tesis doctoral; las demás se mencionarán en el apartado “otros méritos”.

- 6 aportaciones máximo.
- Hasta 2 puntos por cada una de las publicaciones realizadas, ponderadas del siguiente modo:
 - Presenta impacto científico (hasta 1,6 puntos).
 - i. Evaluación individual de la aportación (hasta 0,6 puntos).
 - Uso y lectura de la aportación (en plataforma de revista/editorial/congreso, etc.).
 - Índice de citas normalizadas (Dialnet métricas, FCR, FCWI y otras equivalentes).
 - ii. Evaluación del medio de difusión (hasta 1 punto).
 - Calidad editorial del medio.
 - Internacionalización del medio.
 - Impacto científico del medio de difusión (editorial, revista, congreso, etc.).
 - Otros indicios: Proyectos financiados vinculados, tesis doctorales vinculadas, estándares de ética, premios, traducciones, etc.
 - Presenta impacto social (hasta 0,1 puntos).
 - Uso y lectura de la aportación (en otras plataformas no académicas).
 - Menciones no académicas o sociales a la aportación (*working papers*, informes, blogs científicos, guías para públicos amplios, etc.).
 - Interacciones en medios o plataformas sociales sobre la aportación
 - Otros indicios: Aportación a políticas públicas, soluciones a problemas sociales, etc.
 - Contribución a la ciencia abierta (hasta 0,3 puntos).
 - Grado de apertura (depósito de *preprint*, ruta diamante, etc.). El archivo en un repositorio institucional o temático se valorará.

En el *Curriculum vitae* que se acompañe a la solicitud se debe resaltar la publicación que se ha presentado como requisito obligatorio para depositar la tesis. Las publicaciones que aparezcan en el *Curriculum vitae* adjunto a la solicitud sin reseñar el índice de impacto y/o categoría de la revista o editorial en la base de datos utilizada como referencia se valorarán en todo caso, con la puntuación para la categoría más baja.

b) Presentaciones en congresos asociadas a la tesis doctoral. Hasta 3 puntos.

- 6 aportaciones máximo.
- Hasta 0,5 puntos por cada una de las contribuciones presentadas en congresos, jornadas o seminarios, ponderado en función del tipo de congreso (internacional o nacional, presencial u online), del tipo de presentación (póster, comunicación, ponencia o conferencia por invitación) y si tiene publicación asociada o no. Solo se incluirán en este apartado las aportaciones que, por tema, estén relacionadas con el tema de la tesis doctoral; las demás se mencionarán en el apartado “otros méritos”.

c) Estancias en otras instituciones académicas por razones asociadas a la tesis, realizadas durante los estudios de doctorado o con posterioridad a su defensa. Hasta 1 punto.

- Hasta 0,5 puntos por cada estancia. Solo se valorarán las estancias de al menos un mes de duración. No pueden valorarse en este apartado las estancias que han dado lugar a la obtención de la mención internacional o del doctorado en cotutela, que se valoran en el punto 4.2.

4.2. Mención de doctorado internacional o doctorado industrial o doctorado en cotutela: 1,5 puntos por cada mención y hasta 3 puntos.

4.3. Otros méritos relevantes a juicio de la comisión evaluadora y obtenidos durante el periodo de formación en la EIUNED: hasta 2 puntos.

5. RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

5.1. La Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, recibidas las propuestas formuladas por la EIDUNED, resolverá y adjudicará la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado.

5.2. La resolución de los Premios Extraordinarios de Doctorado se dictará en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.3. La resolución definitiva se publicará en el BICI y en la página web de la EIDUNED, notificándose además por escrito a los beneficiarios.

5.4. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web de la EIDUNED con indicación expresa de los motivos de la denegación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Todos aquellos doctores a quienes les haya sido concedido un Premio Extraordinario de Doctorado tendrán derecho a:

- La expedición de un diploma/certificado que acredite la concesión del premio.
- La exención, o devolución en su caso, del importe de las tasas de expedición del título de doctor.

7. RECURSOS

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de oposición de sus datos ante la UNED Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la sede electrónica de la UNED.

9. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, 18 de diciembre de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 09 de febrero de 2024). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

- 5.- Resolución de 20 de diciembre de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto de investigación europeo “Implementation of activities described in the Roadmap to Fusion during Horizon Europe through a joint programme of the members of the EUROfusion consortium-EUROfusion”**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 19 de diciembre de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido a tiempo completo asociado al proyecto de investigación europeo “Implementation of activities described in the Roadmap to Fusion during Horizon Europe through a joint programme of the members of the EUROfusion consortium-EUROfusion”, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Javier Sanz Gozalo, del Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 9, de 2 de diciembre de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Javier Alguacil Orejudo**.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Javier Alguacil Orejudo deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 2024. EL RECTOR, PD (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

- 6.- Resolución de 20 de diciembre de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “Capitalismo de plataforma, trabajadores digitales y tecnificación de la vida cotidiana en la ciudad contemporánea-ONDEMANDCITY”**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 19 de diciembre de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral

indefinido y a tiempo completo asociado al Proyecto “Capitalismo de plataforma, trabajadores digitales y tecnificación de la vida cotidiana en la ciudad contemporánea-ONDEMANDCITY, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Jorge Sequera Fernández, del Departamento de Sociología III de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 9, de 2 de diciembre de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Víctor Riesgo Gómez**.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Víctor Riesgo Gómez deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 2024. EL RECTOR, PD (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

7.- Resolución de 20 de diciembre de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto europeo HORIZON-MSCA “Nomad Movements and Digital Impacts in Cities-NOMADIC”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 19 de diciembre de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo completo asociado al Proyecto europeo HORIZON-MSCA “*Nomad Movements and Digital Impacts in Cities-NOMADIC*”, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Jorge Sequera Fernández, del Departamento de Sociología III de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 9, de 2 de diciembre de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Francisco José Fernández-Trujillo Moares**.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Francisco José Fernández-Trujillo Moares deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 2024. EL RECTOR, PD (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

8.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Smart Sounds Lab. Laboratorio virtual de fonética-SSL-LaVFon”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Smart Sounds Lab. Laboratorio virtual de fonética-SSL-LaVFon”, con referencia TED2021-130904B-I00, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Juan María Garrido Almiñana, del Departamento de Lengua Española y Lingüística General de la Facultad de Filología, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un ayudante de investigación a tiempo parcial (20 horas semanales), para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto citado anteriormente:

- Edición, segmentación y transcripción ortográfica y fonética de ficheros de audio.
- Obtención de documentos gráficos y audiovisuales para el laboratorio virtual.
- Integración de materiales audiovisuales en el sitio web del laboratorio virtual.

2.- DESTINATARIOS

Personas con titulación de grado o licenciatura en Lengua Española, Filología Hispánica o Lingüística General. Son imprescindibles conocimientos de fonética acústica del español y utilización de herramientas computacionales de procesado del habla. Se requiere también acreditar experiencia en tareas de revisión y anotación de corpus de habla en español, bien en el marco de proyectos de investigación relacionados con la fonética del español o en el ámbito empresarial de las tecnologías del habla. Se valorará que el candidato acredite experiencia en trabajo autónomo y a distancia en las tareas mencionadas.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación correspondiente: grado o licenciatura en Lengua Española, Filología Hispánica o Lingüística General.

- Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial (20 horas semanales), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de septiembre de 2025, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será el Laboratorio de Fonética de la UNED, paseo Senda del Rey, 7, 28040, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.323 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial (máster o doctorado) en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (hasta 15 %).
- Nivel de experiencia en las tareas propias del puesto (hasta 50 %).
- Otros méritos (hasta 5 %)

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 8 de enero de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

9.- Resolución de 10 de enero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a las candidatas elegidas para la suscripción de dos contratos laborales en el marco del proyecto “Cribado coste-efectivo de cáncer de mama y enfermedad cardíaca reumática con inteligencia artificial (CES-BC-RHD)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 9 de enero de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de dos contratos laborales indefinidos y a tiempo completo asociados al Proyecto “Cribado coste-efectivo de cáncer de mama y enfermedad cardíaca reumática con inteligencia artificial (CES-BC-RHD)”, del que son investigadores principales los profesores D. Francisco Javier Díez Vegas y D. Jorge Pérez Martín, del Departamento de Inteligencia Artificial de la ETSI Informática.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 11, de 16 de diciembre de 2024, la Comisión acordó la concesión de los contratos a **Dña. Belén Fernández del Toro Espejel y Dña. María García Moreno**.

Tercera.- Las candidatas estarán obligadas a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- **Dña. Belén Fernández del Toro Espejel y Dña. María García Moreno** deberán incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que las candidatas seleccionadas renuncian al contrato si no se incorporan en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 10 de enero de 2025. EL RECTOR, PD (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

10.- Ámbito de aplicación y criterios de valoración de la convocatoria 2026 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2024).

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La asignación de las retribuciones adicionales se efectuará a solicitud del interesado.

Podrá participar en la convocatoria el personal docente e investigador de la UNED que haya estado en situación de servicio activo o con contrato laboral en vigor en la UNED durante el año 2025, ocupando plaza de forma efectiva. Así mismo, podrá participar el personal investigador con contrato de acceso de personal investigador doctor, de investigador distinguido y de las ayudas "Ramón y Cajal" y "Juan de la Cierva", que haya estado contratado en la UNED ocupando plaza de forma efectiva.

Será requisito adicional no haber sido objeto de sanción, salvo que esta haya sido cancelada.

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

A) Criterios generales:

Los méritos y requisitos de los solicitantes deberán haber sido obtenidos a fecha 31 de diciembre de 2025.

Cuando el solicitante haya permanecido en situación de servicio activo o con contrato laboral en vigor en la UNED durante un tiempo inferior a 12 meses en el año 2025, la puntuación total resultante de la aplicación de los criterios se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo en situación de servicio activo o con contrato en vigor durante 2025.

La puntuación que obtengan los profesores con dedicación a tiempo parcial se multiplicará por un factor proporcional a su dedicación en los apartados 1 y 3.2 a).

Los periodos de actividad docente y de actividad investigadora ya completados a 31 de diciembre de 2025 serán computables siempre que su reconocimiento se haya producido con fecha anterior a la de publicación de la presente convocatoria en el BICI.

La puntuación obtenida por cada solicitante quedará limitada a un máximo de 10 puntos.

B) Puntuación:

1. Grado de dedicación: dedicación horaria de los profesores (hasta 2 puntos).

2. Actividad investigadora, de transferencia e innovación (hasta 3,5 puntos).

2.1. Por actividad investigadora acumulada (hasta un máximo de 2 puntos).

a) A los/as profesores/as de los cuerpos docentes universitarios: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (en adelante CNEAI), o por la propia Universidad cuando se haya seguido un procedimiento de evaluación en el que haya intervenido la CNEAI, conforme a las previsiones del Real decreto 1086/1989 y disposiciones de desarrollo.

b) A los profesores permanentes laborales, profesores contratados doctores, y profesores ayudantes doctores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).

c) A los profesores colaboradores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).

d) A los solicitantes que hayan obtenido una valoración positiva de la ANECA para categorías de profesorado contratado y siempre que no hayan tenido la posibilidad de optar al reconocimiento del primer sexenio de actividad investigadora a fecha 31/12/2025, conforme a lo dispuesto en el apartado a), se les asignarán las siguientes puntuaciones:

- acreditación como profesor contratado doctor o profesor permanente laboral: 1 punto.

- acreditación como profesor ayudante doctor: 0,75 puntos.

En el caso de que se disponga de más de una acreditación, solo computará aquella que sea de categoría superior a la plaza que se ocupa en el año 2025.

e) Solicitantes con grado de doctor: 0,5 puntos adicionales.

2.2. Por actividad investigadora, de transferencia e innovación en el año 2025 (hasta un máximo de 2 puntos).

a) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios, profesores permanentes laborales, profesores contratados doctores, profesores ayudantes doctores y profesores colaboradores que, teniendo reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora, la fecha de su solicitud correspondiente al último sexenio reconocido sea posterior al 1 de enero de 2020, se les asignará 1 punto. Para el cómputo del periodo de 6 años evaluables se tendrá en cuenta lo

establecido en el artículo 5 de la Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

- b) Por participación en proyectos de investigación y/o innovación financiados en convocatorias internacionales competitivas gestionados por la UNED: 1 punto por proyecto. Por los gestionados por organismos externos: 0,5 puntos por proyecto. ⁽¹⁾
- c) Por participación en proyectos de investigación y/o innovación financiados en convocatorias nacionales competitivas gestionados por la UNED y actividades de transferencia de resultados de investigación: 0,5 puntos por proyecto o contrato. Por los gestionados por organismos externos: 0,25 puntos por proyecto. ⁽¹⁾
- d) Patentes de explotación con ingresos para la UNED durante el año 2025: 0,5 puntos por patente.
- e) Participación accionarial en *Spinoff* activas de la UNED (en facturación durante el año 2025): 0,5 puntos por participación.
- f) Dirección de cátedras universidad-empresa o cátedras de colaboración: 0,5 puntos.
- g) Dirección de unidades o centros de apoyo a la investigación ⁽²⁾: 0,5 puntos.

⁽¹⁾En el caso de los proyectos gestionados por organismos externos a la UNED, se deberá aportar un certificado del responsable del centro gestor del proyecto.

⁽²⁾Que no estén asimilados a un cargo de gestión recogido en el correspondiente apartado.

3. Actividad docente (hasta 3,5 puntos).

3.1. Por actividad docente acumulada (hasta un máximo de 1,5 puntos): periodos de actividad docente (quinquenios) reconocidos en la fecha de publicación de la presente convocatoria: 0,75 puntos por periodo.

3.2. Por actividad docente en el año 2025 (hasta un máximo de 2,5 puntos).

- a) Por la actividad docente desempeñada durante 2025: 1 punto.
- b) Por grabación de videoclases, clases AVIP o creación de presentaciones en otros formatos audiovisuales, para su utilización en cursos virtuales de enseñanzas regladas: 0,25 puntos por cada una de ellas.
- c) Por coordinación o participación en proyectos de innovación docente (PID), con memoria entregada en 2024, del vicerrectorado de la UNED con competencias en la materia:
 - 0,4 puntos por coordinación de cada PID.
 - 0,2 puntos por participación en cada PID.

4. Actividad de gestión durante los últimos cuatro años (hasta 1,5 puntos).

- a) Cargos unipersonales. (Puntuación por año de desempeño):
 - 1 punto: Rector/a.
 - 0,7 puntos: Vicerrector/a y Secretario/a general.
 - 0,6 puntos: Decano/a de facultad y Director/a de escuela.
 - 0,5 puntos: Director/a de departamento, secretario/a de facultad o escuela, vicedecano/a o subdirector/a, secretario/a adjunto/a de facultad o escuela, coordinador/a de programa de doctorado, coordinador/a de programa de doctorado con mención de calidad cuya Universidad responsable sea la UNED.
 - 0,3 puntos: Secretario/a de departamento, secretario/a de programa de doctorado, coordinador/a de programa de doctorado interuniversitario con mención de calidad cuya Universidad responsable sea distinta de la UNED, Coordinador/a de Pruebas de Competencias Específicas, Coordinador del CUID.

Se asignarán las mismas puntuaciones a los correspondientes cargos asimilados.

- b) Miembro del Consejo de gobierno:
 - 0,3 puntos por año de desempeño.

- c) Miembros de los órganos de representación del PDI (puntuación por año de desempeño):
- 0,6 puntos: Presidente/a.
 - 0,4 puntos: Vicepresidente/a.
 - 0,3 puntos: Secretario/a.
 - 0,2 puntos: Resto de miembros.

Cuando el/la solicitante haya desempeñado cualquiera de los cargos valorados en el apartado 4 durante un tiempo inferior a 12 meses en un año, la puntuación correspondiente al cargo se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo de desempeño del cargo durante ese año.

5. Participación en actividades de especial interés en el año 2025 (hasta un máximo de 2 puntos).

- a) Dirección o tutorización de tesis en programas de doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED:
- 0,25 puntos por cada tesis dirigida/tutorizada en el año 2025.
 - 0,5 puntos por cada tesis defendida en el año 2025.
- b) Desarrollo de actividades formativas transversales y específicas en doctorado de la UNED: 0,5 por actividad.
- c) Participación en programas de doctorado o másteres de carácter oficial de la UNED: 0,5 puntos.
- d) Coordinación o participación en proyectos de cooperación internacionales obtenidos en convocatorias competitivas y gestionados por la UNED: 1 punto por la coordinación y 0,5 por la participación.
- e) Coordinación o participación en redes interuniversitarias nacionales gestionadas por la UNED: 0,5 puntos por la coordinación y 0,25 puntos por la participación.
- f) A los solicitantes que a 31/12/2025 hubieran obtenido acreditación para el acceso a cuerpos docentes universitarios y no hubieran accedido al cuerpo correspondiente habiendo efectuado sus Departamentos la correspondiente solicitud de dotación y concurso a la plaza: 0,5 puntos.
- g) Puesta a libre disposición de los estudiantes matriculados durante el año 2025 de la totalidad del material didáctico de asignaturas de grado: 0,5 puntos por cada asignatura.
- h) Tutorización de trabajos de fin de grado (TFG), de trabajos de fin de máster (TFM), y de proyectos de fin de carrera presentados en el año 2025 (hasta un máximo de 1,5 puntos): 0,15 puntos por TFG/PFC tutorizado. 0,30 puntos por TFM tutorizado.
- i) Autor o coautor de un manual editado por la editorial UNED propuesto durante el año 2025 como material básico de asignaturas de grado: 1 punto.
- j) Participación en el Comité de Ética de la UNED, la Comisión de Igualdad o el Comité Evaluador para Situaciones de Acoso Laboral (CESAL) en condición de miembro del mismo o de la misma: 0,5 puntos.
- k) Participación durante el año 2025 en cursos de UNED Senior: 0,2 puntos.
- l) Participación en programas de radio o televisión emitidos durante el año 2025 en los espacios cedidos por RTVE a la UNED (con certificación del CEMAV): 0,2 puntos por programa de ambas modalidades.
- m) Tutorización de estudiantes Erasmus y firma de convenios de intercambio en el año 2025 (incluida la movilidad virtual): 0,25 puntos/estudiante en intercambio o convenio (hasta un máximo de 1 punto).
- n) Participación en comisiones de selección para los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, profesorado permanente laboral y profesorado ayudante doctor, convocados por la UNED o por otras universidades españolas: 0,2 puntos por cada comisión en la que se haya participado (hasta un máximo de 1 punto).

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

11.- Apertura del periodo de inscripción de los cursos de Formación Permanente para la convocatoria 2025/2026

Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria

Se comunica la apertura del periodo de inscripción de los cursos de Formación Permanente para la convocatoria 2025/2026.

En el siguiente enlace pueden encontrarse las normas de la convocatoria:

https://www.uned.es/universidad/dam/inicio/estudios/formacion-permanente/pdf/fp/Normativa_2025-26.pdf

El acceso a la aplicación informática de inscripción de cursos se realiza a través del siguiente enlace: <https://titulospropios.uned.es/>

El plazo de inscripción comienza el día 15 de enero y finaliza el día 28 de febrero de 2025.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

12.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Derecho

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 66024083), del Grado en Derecho, que el profesor Daniel Fernández Bermejo causa baja como coordinador de la línea “Parte general del Derecho Penal” (apartado “Contenidos”-parte pública y parte privada- de la guía docente de la asignatura) a partir del curso académico 2024/2025. A su vez, los datos del nuevo coordinador de la línea “Parte general del Derecho Penal” son los siguientes:

Parte general del Derecho Penal .

Línea de investigación del Departamento de Derecho Penal y Criminología.

Coordinador: D. Alfredo Liñán Lafuente (alinan@der.uned.es).

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

13.- I Premio de innovación, transferencia del conocimiento y fomento de la cultura científica 2024 #MeatrevoacontarloPOLISOC

Decanato de la Facultad

En cumplimiento de las bases establecidas en el I Concurso para estudiantes: ¿te atreves a contar de un modo innovador tu trabajo académico? #MeatrevoacontarloPOLISOC, aprobadas por la Junta de Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de febrero de 2024, y publicadas en el BICI n.º 27 (22/04/2024), se detallan los resultados de la evaluación de las seis solicitudes presentadas en la siguiente acta:

El jurado evaluador estuvo integrado por los siguientes miembros:

- Prof. Dr. J. Alberto Benítez Amado en calidad de Vicedecano de Innovación de la Facultad que actúa como secretario del jurado.
- Prof. Dr. Mario Kölling, como coordinador del Grado de Ciencia Política y de la Administración, en calidad de representante del área de Ciencia Política.
- Prof. Dra. Irina Fernández Lozano, como coordinadora del Grado de Sociología, en calidad de representante del área de Sociología.
- Prof. Dra. Pilar Mera Costas, como directora del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político, en calidad de representante de dicha área.
- D. Miguel Seisdedos Cardo, en calidad de representante del alumnado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- D.ª María Mar García Naranjo, en calidad de representante del alumnado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Emitidas sus valoraciones de forma individual y anónima, y realizado el recuento final, se exponen a continuación las puntuaciones globales obtenidas por cada uno/a de los/as participantes del concurso:

Nombre y apellidos del alumno (titulación cursada y año)	Modalidad de estudios en la que se presentó	Forma de participación	VALORACIÓN GLOBAL
JAVIER HERRAN GALLEG0 (Ciencia Política, 2024)	MÁSTER	MONÓLOGO	55/60 PUNTOS
BRUNO IGNACIO LOPEZ-GUITIAN ARRANZ (Sociología, 2024)	GRADO	DIVULGACIÓN EN RED SOCIAL X	51/60 PUNTOS
MIGUEL FERNANDEZ TURUELO (Sociología, 2024)	GRADO	DIVULGACIÓN EN RED SOCIAL X	48/60 PUNTOS
MARIA DOLORES GARCIA PEREZ (Sociología, 2024)	GRADO	DIVULGACIÓN EN RED SOCIAL TIK TOK	46/60 PUNTOS
MARIA IZASKUN INDA ORTIZ DE ZARATE (Sociología, 2024)	GRADO	VIDEO	44/60 PUNTOS
ROBERTO MARIA ZAMALLOA MADARIAGA (Sociología, 2024)	GRADO	VIDEO	40/60 PUNTOS

A la vista de lo anterior, y considerando que de las seis participaciones, cinco han sido en la modalidad de estudios de Grado y una de Máster, en virtud de lo recogido en las bases reguladoras del concurso y a la vista de la calidad de las candidaturas, se ha procedido a asignar el premio vacante de la modalidad de estudios de Doctorado y uno de los premios vacantes asignados a la modalidad de estudios de máster, a la modalidad de estudios de grado, se procede conceder los cinco premios posibles a los siguientes alumnos/as participantes:

- D. JAVIER HERRÁN GALLEG0 (Modalidad de estudios de Máster): 150 €.
- D. BRUNO IGNACIO LÓPEZ-GUITIAN ARRANZ (Modalidad de estudios de Grado): 150 €.
- D. MIGUEL FERNÁNDEZ TURUELO (Modalidad de estudios de Grado): 150 €.
- D.ª MARÍA DOLORES GARCIA PEREZ (Modalidad de estudios de Grado): 150 €.
- D.ª MARÍA IZASKUN INDA ORTIZ DE ZARATE (Modalidad de estudios de Grado): 150 €.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma la presente acta, se difunde y se publica debidamente en el BICI.

Madrid, 19 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y VICEDECANO DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA, Jesús Alberto Benítez Amado.

14.- I Convocatoria de premios a las buenas prácticas docentes

Decanato de la Facultad

En cumplimiento de las bases establecidas en la I Convocatoria de premios a las buenas prácticas docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología aprobadas por la Junta de Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de febrero de 2024, y publicadas en el BICI n.º 27 (22/04/2024), se detallan los resultados de la evaluación de las once solicitudes presentadas en la siguiente acta:

El jurado evaluador estuvo integrado por los siguientes miembros:

- Prof. Dr. Juan José Villalón Ogayar, en calidad de Decano de la Facultad, que actúa como presidente del jurado.

- Prof. Dr. J. Alberto Benítez Amado, en calidad de Vicedecano de Innovación de la Facultad, que actúa como secretario del jurado.
- Prof. Dr. Julio A. del Pino Artacho en calidad de representante del Departamento de Sociología I, Teoría, Metodología y Cambio Social.
- Prof. Dra. María Miyar Busto en calidad de representante del Departamento de Sociología II (Estructura Social).
- Prof. Dra. María Concepción Castrillo Bustamante en calidad de representante del Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales).
- Prof. Dr. Pedro Carlos González Cuevas en calidad de representante del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político.
- Prof. Dr. Andrés de Castro García en calidad de representante del Departamento de Ciencia Política y de la Administración.
- D. Miguel Seisdedos Cardo, en calidad de representante del alumnado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- D^a María Mar García Naranjo, en calidad de representante del alumnado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Emitidas sus valoraciones de forma individual y anónima, y realizado el recuento final, se exponen a continuación las puntuaciones globales obtenidas por cada uno/a de los/as participantes del concurso:

Nombre y apellidos del profesorado	Modalidad de estudios	VALORACIÓN GLOBAL
Prof. Dr. Enrique Faes Díaz y Prof. Dr. José Antonio Sánchez Román (Dpto. de Historia Social y del Pensamiento Político)	GRADO	225 PUNTOS
Prof. Dra. María Pilar Mera Costas, Prof. Miguel Ángel Martorell Linares, y Prof. Dra. Fátima Martínez Pazos (Dpto. de Historia Social y del Pensamiento Político)	GRADO	223 PUNTOS
Prof. Dr. Antonio Bustillos López (Dpto. Psicología Social y de las Organizaciones)	GRADO	221 PUNTOS
Prof. Dr. Rubén Ruiz Ramas (Dpto. de Ciencia Política y de la Administración)	TFG/TFM/TESIS DOCTORAL	219 PUNTOS
Prof. Dr. Rubén Ruiz Ramas (Dpto. de Ciencia Política y de la Administración)	GRADO	216 PUNTOS
Prof. Dra. María del Pilar Gómiz Pascual (Dpto. de Sociología I, Teoría, Metodología y Cambio Social)	MÁSTER y GRADO	208 PUNTOS
Prof. Dr. F. Xavier Coller Porta (Dpto. de Ciencia Política y de la Administración)	GRADO	207 PUNTOS
Prof. Dr. Emilio Luque Pulgar (Dpto. de Sociología II, Estructura Social)	MÁSTER	195 PUNTOS
Prof. Dr. Jesús Gutiérrez Brito (Dpto. de Sociología I, Teoría, Metodología y Cambio Social)	GRADO	173 PUNTOS
Prof. Dra. Irina Fernández López (Dpto. de Sociología II, Estructura Social)	GRADO	159 PUNTOS
Prof. Dr. Joaquín Garrido García (Dpto. de Sociología III, Tendencias Sociales)	MÁSTER	143 PUNTOS

A la vista de lo anterior, y en virtud de lo recogido en las bases reguladoras del concurso, se conceden los cinco premios posibles, con su correspondiente dotación económica de 150 €, en las siguientes modalidades de participación:

a) Modalidad dirigida a prácticas docentes en titulaciones de Grado:

- Prof. Dr. Enrique Faes Díaz y Prof. Dr. José Antonio Sánchez Román (Dpto. de Historia Social y del Pensamiento Político).
- Prof. Dra. María Pilar Mera Costas, Prof. Miguel Ángel Martorell Linares, y Prof. Dra. Fátima Martínez Pazos (Dpto. de Historia Social y del Pensamiento Político).

b) Modalidad dirigida a prácticas docentes en titulaciones de Máster:

- Prof. Dra. María del Pilar Gómiz Pascual (Dpto. de Sociología I, Teoría, Metodología y Cambio Social).
- Prof. Dr. Emilio Luque Pulgar (Dpto. de Sociología II, Estructura Social).

c) Modalidad dirigida a prácticas docentes en dirección y supervisión de trabajos de investigación (TFG/TFM/Tesis Doctoral):

- Prof. Dr. Rubén Ruiz Ramas (Dpto. de Ciencia Política y de la Administración).

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma la presente acta, se difunde y se publica debidamente en el BICI.

Madrid, 20 de diciembre de 2024. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA Y EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y VICEDECANO DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA, Juan José Villalón Ogayar y Jesús Alberto Benítez Amado.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

15.- Comunicado para los estudiantes del programa de Doctorado en Filosofía

Gestión de Doctorado III

Se comunica a los estudiantes del programa de Doctorado en Filosofía del R.D. 99/2011, de 28 de enero, la siguiente modificación en la guía del curso 2024-2025:

Se incorpora como profesora del programa D.ª Ana de Miguel Álvarez, profesora titular de Universidad, en el equipo de Ética, Estética y Filosofía Política, en la línea 3.

Se incorpora como profesor del programa D. Jaime Rodríguez Alba, profesor ayudante doctor, en el equipo de Ética, Estética y Filosofía Política, en la línea 3.

16.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**,

y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª MARIA VICTORIA RIVAS LÓPEZ.**
TESIS: *“ESSAYS ON SPATIAL ECONOMETRICS MODELS FOCUSED ON INSURANCE PRICING”*.
DIRECTORES: D. MARIANO MATILLA GARCÍA Y D. ROMAN MINGUEZ SALIDO.
PROGRAMA: “INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 19/diciembre/2024.
FIN DEPÓSITO: 24/enero/2025.
- **AUTOR: D. JUAN FRANCISCO ROMERO QUESADA.**
TESIS: *“CRIMEN ORGANIZADO EN ESPAÑA: IMPACTO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS FRONTERAS EXTERIORES”*.
DIRECTORES: D. ANDRÉS DE CASTRO GARCÍA Y D.ª MARÍA DEL CARMEN QUESADA ALCALÁ.
PROGRAMA: “DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 20/diciembre/2024.
FIN DEPÓSITO: 27/enero/2025.
- **AUTORA: D.ª ISABEL LÓPEZ PEÑATE.**
TESIS: *“LA “DEFINICIÓN” COMO MODELO DE PACTO SUCESORIO”*.
DIRECTORA: D.ª PATRICIA LÓPEZ PELÁEZ .
PROGRAMA: “DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 08/enero/2025.
FIN DEPÓSITO: 28/enero/2025.
- **AUTORA: D.ª MARTA SOLA ESTUPIÑÁN.**
TESIS: *“EL ACCESO DE LOS JÓVENES AL MERCADO LABORAL. UNA PROYECCIÓN EN EL SECTOR JURÍDICO”*.
DIRECTORAS: D.ª MARÍA SONIA CALAZA LÓPEZ Y D.ª MERCEDES DE PRADA RODRIGUEZ.
PROGRAMA: “DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 09/enero/2025.
FIN DEPÓSITO: 29/enero/2025.
- **AUTOR: D. ROMAN GARCÍA-VARELA IGLESIAS.**
TESIS: *“INSTRUMENTOS Y DESAFÍOS EN LA TRANSICIÓN HACIA UN SISTEMA JUDICIAL DIGITAL: INNOVACIÓN, GOBERNANZA E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS EN JUSTICIA. ANÁLISIS E IMPLICACIONES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y ÉTICAS”*.
DIRECTORES: D.ª SONIA CALAZA LÓPEZ Y D. JOSE CARLOS MUINELO COBO.
PROGRAMA: “DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 09/diciembre/2025.
FIN DEPÓSITO: 29/enero/2025.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

17.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

▼ AYUDAS FORMACIÓN PERSONAL UNIVERSITARIO 2024

900 ayudas para la formación de profesorado universitario (FPU) por periodo máximo de cuatro años.

Dotación: El instrumento en el que se formalicen las ayudas tendrá como retribuciones mínimas anuales 24.360 euros en cada uno de los años de la ayuda.

Plazo: Desde el 17 de enero al 14 de febrero de 2025.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-333

▼ AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN DE PERSONAL UNIVERSITARIO 2024

Ayudas complementarias de movilidad para beneficiarios de ayudas FPU para estancias breves en centros extranjeros, y excepcionalmente españoles, y traslados temporales a centros extranjeros. Los beneficiarios tienen que estar disfrutando de ayudas de FPU en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, que cumplan los requisitos que se especifican en la presente convocatoria para cada tipo de ayudas complementarias y que mantengan la condición de beneficiarios de FPU durante la actuación que financia la ayuda complementaria.

Dotación:

- Una ayuda mensual para gastos de manutención por un máximo de 1.500 €, un máximo de 50 € por día de estancia y alojamiento, complementaria a la ayuda para contrato.
- Una ayuda para gastos de viaje, un máximo de 600 €, cuando el lugar de destino sea un país de Europa; y un máximo de 1.200 €, cuando el lugar de destino sea un país del resto del mundo.
- Una ayuda de hasta 200 € mensuales para seguro de asistencia médica y accidentes, contratado por el centro de adscripción, para los beneficiarios que se desplacen a países en los que no tenga validez la tarjeta sanitaria europea.

Plazo: Desde el 16 de enero de 2025 hasta el 14 de febrero de 2025.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-334

▼ AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTER EN UNIVERSIDADES DE EE.UU

Para financiar 12 ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades y otras instituciones de educación superior acreditadas para impartir dichos estudios en EE.UU. La duración de las ayudas será de 24 meses, como máximo, correspondientes a dos cursos académicos, cada uno de ellos por un máximo de doce meses.

Dotación:

- a) Una dotación mensual de 2.610,00 euros.
- b) Una dotación de 20.000,00 euros en concepto de matrícula o tasas académicas que la Comisión Fulbright se encargará de abonar directamente a la institución de destino.

Asimismo, con cargo a sus presupuestos, la Comisión Fulbright ofrece la financiación de los siguientes conceptos:

- a) Una ayuda de 1.500,00 € para los gastos de viaje de ida y vuelta, que se pagará una única vez, al inicio del primer curso académico.
- b) Un plan de cobertura de accidentes corporales y de asistencia sanitaria que el Programa Fulbright ofrece a sus becarios.

Plazo: desde el 16 de enero de 2025 hasta el 6 de febrero de 2025, ambos inclusive.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-154

▼ XXXI CERTAMEN UNIVERSITARIO ARQUÍMEDES DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

La convocatoria está dirigida a quienes hayan estado matriculados en el curso 2022-2023 o en el curso 2023-2024 en estudios de grado o máster en universidades españolas, y consiste en la concesión de premios a trabajos relevantes de investigación científica o tecnológica realizados por los alumnos.

Modalidades y dotación:

1. Premios Especiales.

Un premio especial "Arquímedes", dotado con 8.000 euros. Un premio especial, dotado con 6.000 euros.

2. Premios por áreas de conocimiento.

Cuatro primeros premios, dotados con 6.000 euros cada uno. Cuatro segundos premios, dotados con 4.000 euros cada uno.

3. *Accésits*, a los trabajos con las siguientes mejores notas.

Cuatro *accésits plus*, dotados con 3.000 euros cada uno. Once *accésits*, dotados con 2.000 euros cada uno.

4. Premios a las labores de tutoría.

Hasta un máximo de seis premios, dotados con 2.000 euros cada uno, a los profesores universitarios que hayan tutorizado cada uno de los trabajos galardonados con los cuatro primeros premios y los dos premios especiales.

5. Premio a la memoria de estancia en el CSIC que reciba mayor puntuación, si hubiere, dotado con 3.000 euros.

6. Premio al mejor trabajo de investigación sobre el cáncer, dotado por la Fundación "Vencer el cáncer", consistente en tres premios:

Un premio de 1.000 euros al mejor trabajo de investigación sobre el cáncer. Dos *accésits* de 500 euros cada uno a los otros dos proyectos mejor puntuados sobre el mismo tema.

7. Estancias

Hasta un máximo de 3 trabajos para que sus participantes realicen una estancia de formación en los centros y laboratorios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Plazo: 31 de enero de 2025.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-153

▼ SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Financiar estancias de movilidad de personal docente y/o investigador, en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, cuya duración mínima será de tres meses y máxima de seis meses, improrrogables y en un único período. Las estancias se solicitarán y concederán, en todos los casos, desde el día 1 del mes de inicio hasta el último día del mes de finalización.

Los profesores y/o investigadores podrán solicitar realizar la estancia desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. No obstante, aquellos profesores y/o investigadores que deseen realizar la estancia antes, podrán solicitar que la fecha de inicio sea a partir del 1 de septiembre de 2025. En estos casos, cuando la estancia se haya solicitado para una fecha anterior a la resolución de concesión, si se concediese la ayuda, ésta tendrá efectos retroactivos siempre que se acredite el inicio y/o la realización de la estancia en los términos requeridos en la convocatoria y en las fechas establecidas en la resolución de concesión.

La estancia ha de solicitarse para un solo centro de destino, extranjero y ubicado fuera del territorio nacional, que será el centro receptor. Solo en los casos que el candidato acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65% no será obligatoria la movilidad al extranjero y el centro receptor podrá ser español y estar, excepcionalmente, en territorio español.

Modalidades:

Modalidad senior (400 ayudas):

Personal docente y/o investigador con vinculación de funcionario de carrera o contractual indefinida, con dedicación a tiempo completo y en servicio activo. Se ha de estar en posesión del título de doctor y haber obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 2013.

Modalidad junior "José Castillejo" (260 ayudas):

Personal docente y/o investigador con vinculación de funcionario interino o contractual, indefinida o temporal, como mínimo hasta la fecha de finalización de la estancia, con dedicación a tiempo completo y en servicio activo. Se ha de estar en posesión del título de doctor y haber obtenido el grado de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2013.

Dotación: según destino.

a) Una dotación mensual en concepto de gastos de alojamiento y manutención entre 2.150 y 3.100 euros al mes, o la parte proporcional por los días que correspondan si en el mes de inicio y finalización no se permanece en el centro receptor durante todo el mes. Esta dotación será compatible con la percepción de las retribuciones que le correspondan en el centro de adscripción.

b) Una dotación para gastos de viaje hasta un máximo de 1.200 €

c) Una dotación para gastos de instalación hasta un máximo de 2.500 €.

Plazo interno: 4 de febrero de 2025.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2024-47797

2.- CONVOCATORIAS DE FUNDACIONES Y ENTES PRIVADOS

▼ AYUDAS 2025 DE FUNDACIÓN DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN PROYECTOS DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Para proyectos sobre memoria y justicia: Se refiere, entre otros, a homenajes, conferencias, publicaciones y estudios relacionados con las víctimas, reivindicación, actos de concienciación social, reconocimiento y recuerdo de las víctimas del terrorismo en España. Se concederán

un máximo de dos subvenciones por entidad, y las acciones se tendrán que desarrollar entre el 1 de diciembre de 2024 y 30 de noviembre de 2025.

Dotación: La cantidad máxima a otorgar en concepto de ayuda en colaboración a cada entidad será de 52.200,00 €.

Plazo: 29 de enero de 2025.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2024-47651

BOE

18.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Días inhábiles. Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, referente a la declaración de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/01/pdfs/BOE-A-2025-52.pdf>

BOE 01/01/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/07/pdfs/BOE-A-2025-335.pdf>

BOE 07/01/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se modifica la de 14 de noviembre de 2024, por la que se convoca concurso selectivo para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/07/pdfs/BOE-A-2025-336.pdf>

BOE 07/01/2025

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/08/pdfs/BOE-A-2025-377.pdf>

BOE 08/01/2025

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/08/pdfs/BOE-A-2025-378.pdf>

BOE 08/01/2025

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/08/pdfs/BOE-A-2025-379.pdf>

BOE 08/01/2025

Resolución de 3 de diciembre de 2024, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/09/pdfs/BOE-A-2025-421.pdf>

BOE 09/01/2025

Resolución 19 de diciembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/09/pdfs/BOE-A-2025-422.pdf>

BOE 09/01/2025

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/09/pdfs/BOE-A-2025-423.pdf>

BOE 09/01/2025

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/09/pdfs/BOE-A-2025-424.pdf>

BOE 09/01/2025

Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/09/pdfs/BOE-A-2025-425.pdf>

BOE 09/01/2025

Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se corrigen errores en la de 13 de diciembre de 2024, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/09/pdfs/BOE-A-2025-426.pdf>

BOE 09/01/2025

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

19.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Talleres Gestión de Centros de Innovación en el Territorio

Del 13 de enero al 31 de marzo de 2025.

Los Talleres Prácticos de la Microcredencial de Gestión de Centros de Innovación en el Territorio se desarrollarán desde este espacio Web. Para participar en el Taller práctico de forma interactiva accederemos a través de la presente Sala de Videoconferencia Para seguir la sesión online con interacción a través de chat accederemos a través de la emisión por streaming. Los talleres

se celebrarán de forma presencial e itinerante en las sedes UNED cercanas a los Centros de Innovación Territorial siguiendo el cronograma que aparece en esta página.

<https://extension.uned.es/actividad/41565>

Lienzo abierto

Del 16 de enero al 6 de marzo de 2025.

Espacio para despertar tu creatividad y darle vida a tus ideas.

<https://extension.uned.es/actividad/41699>

Estrategias adecuadas para la preparación de los Exámenes de Grado y Máster (enero 2025)

15 de enero de 2025.

Recomendaciones básicas antes de los exámenes, procedimiento y consejos para afrontarlos.

<https://extension.uned.es/actividad/41857>

Vivaldi y la “naturaleza sonora”

14 de enero de 2025.

“Las Cuatro Estaciones” de Vivaldi, obra escrita en los primeros años de la década de 1720, representan una importante innovación en la música barroca por su intento de expresar musicalmente elementos descriptivos de la naturaleza y de la vida cotidiana, constituyendo un hito en la historia de la denominada “música programática”, es decir, un tipo de música eminentemente descriptiva, hasta el punto en que fueron escritos originalmente para violín, orquesta y “declamador”, aunque muy raras veces los sonetos adscritos a cada concierto, que según algunos autores creó el propio Vivaldi, se escuchan en las salas de conciertos.

<https://extension.uned.es/actividad/41871>

Taller de Moda a través de las obras literarias I

Del 15 de enero al 12 de febrero de 2025.

La moda ha sido censurada de frívola en el mundo académico durante décadas. Sin embargo, algunos estudios recientes nos permiten encontrar en este campo de estudio una fuente de conocimiento importantísima, ya que si rastreamos su presencia en las diferentes obras literarias vemos cuánto desvela acerca de las sociedades y las personas que las habitan a lo largo de las diferentes épocas.

<https://extension.uned.es/actividad/40177>

Técnicas dramáticas para una comunicación eficaz

Del 16 de enero al 3 de abril de 2025.

En este taller daremos las herramientas adquiridas en una formación actoral, pero dirigidas a comunicadore/as, tratando competencias específicas en lo referente a la comunicación y puesta en escena.

<https://extension.uned.es/actividad/41067>

Curso de Poda e Injerto

Del 15 de enero al 26 de febrero de 2025.

Curso teórico-práctico para aprender las técnicas básicas de poda tanto de especies frutales, como ornamentales y forestales, conociendo la forma de realizar los cortes, las estructuras presentes en las distintas especies, los modelos de formación, etc.). Aprender las distintas técnicas de injerto tanto de especies frutales como ornamentales.

<https://extension.uned.es/actividad/41329>

Naturaleza y escritura

Del 15 de enero al 30 de abril de 2025.

El curso que aquí proponemos tiene como objetivo fundamental aunar naturaleza y escritura a través de la reflexión y la experiencia. Partiremos de cuestiones tan inmediatas como son: las emociones, la certeza de los sentidos, el reconocimiento de los paisajes de nuestra memoria y escribiremos sobre esta conexión. El enlace entre arte-naturaleza plantea una cuestión profundamente actual pero también muy antigua. Escritores como Emerson, Dickinson, Thoreau entre otros, nos hablan de esta profunda relación, destacando que el trabajo con y en la naturaleza nos hace disfrutar de un principio ancestral.

<https://extension.uned.es/actividad/41531>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es